

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	PGTH-DPPALSCVG-023
		Versión: 001
		Fecha de aprobación 31/07/2020
		Página 1 de 3

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, en pro de generar un ambiente laboral sano y en armonía para todo su Talento Humano, establece la presente Política de Prevención de Acoso Laboral, Sexual y Contra la Violencia de Género, como mecanismo de compromiso organizacional establecido para todos los niveles de la entidad, con el ánimo de ejecutar actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones justas y dignas, donde se proteja la intimidad, la honra y la salud mental, ofreciendo a todos sus colaboradores las mismas oportunidades de éxito y de desempeño; dicha declaración se convierte en la columna vertebral de una serie de estrategias e instrumentos con las que se busca erradicar todo tipo de conductas de acoso, y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.

Todos los empleados (as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte **El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-** se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los colaboradores de ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en el diseño, desarrollo e implementación de estrategias tendientes a la prevención contra el acoso laboral en el entorno laboral.

Por lo tanto, **El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar** se compromete específicamente a:

- Implementar un Protocolo de atención frente a todo tipo de acoso en el

entorno laboral.

- Realizar actividades de sensibilización y/o capacitación sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos, acoso laboral y sus consecuencias, dirigido a todos los niveles del Instituto, con el fin de que se rechacen posibles situaciones de acoso, y se respalde la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.
- Establecer mecanismo escrito para formular la queja a través del cual se puedan denunciar los hechos constitutivos de acoso laboral, garantizando la confidencialidad y el respeto por el trabajador.
- Conformar el Comité de Convivencia Laboral -CCL-.
- Implementar acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando una cultura de no violencia.
- Promover la participación de los colaboradores en la definición de estrategias de intervención frente a los factores de riesgo que están generando violencia en el trabajo.
- Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima organizacional y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento de la productividad y rendimiento de las capacidades del Talento Humano.
- Garantizar que cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Instituto lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

(FIRMA)
IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ
Director General



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO
LABORAL, SEXUAL Y CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO**

PGTH-DPPALSCVG-023

Versión: 001

Fecha de aprobación
31/07/2020

Página 3 de 3

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Natacha González Vallejo Directora Administrativa y Financiera 13/07/2020	Iván Sanes Pérez Director General 22/07/2020	Comité Institucional de Gestión y Desempeño 31/07/2020